



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de marzo de 2012

Núm. 62

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

##### Contestaciones

<b>184/000020</b>	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) <b>sobre posición del Gobierno sobre la gestión del río Guadalquivir</b> (núm. reg. 6653) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.)	14
<b>184/000090</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) <b>sobre previsiones acerca de futuros convenios de cesión o alienación de los terrenos militares desafectados de la Base Loran (L'Estartit, Torroella de Montgrí) y de los campos de tiro en Quart y Sant Climent de Sesebes, así como de la Batería L-5 de Punta Milà en Torroella de Montgrí (Girona)</b> (núm. reg. 6675) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.)	14
<b>184/000111</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) <b>sobre previsiones para la restauración del monasterio de San Antolín de Bedón, sito en el concejo de Llanes, Asturias</b> (núm. reg. 6663) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.)	14
<b>184/000243</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) <b>sobre medidas previstas por el Gobierno respecto a la decisión del Gobierno de Portugal de implantar un peaje en la autopista del Algarve</b> (núm. reg. 6667) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)	15
<b>184/000296</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) <b>sobre cuantificación de la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones</b> (núm. reg. 6781) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)	15

	Páginas
<b>184/000331</b> Autor: Gobierno Contestación a doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) <b>sobre irregularidades en materia de contratación en el Consejo Económico y Social</b> (núm. reg. 6662) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	16
<b>184/000332</b> Autor: Gobierno Contestación a doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) <b>sobre centros de internamiento de inmigrantes</b> (núm. reg. 6649) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	16
<b>184/000345</b> Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) <b>sobre incentivos a la privatización de servicios sanitarios en Manzanares (Ciudad Real)</b> (núm. reg. 6659) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	17
<b>184/000348</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) <b>sobre medidas para mejorar y facilitar los trámites en los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas, para agilizar la concesión de visados turísticos</b> (núm. reg. 6690) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	17
<b>184/000357</b> Autor: Gobierno Contestación a doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) <b>sobre transferencia a la Xunta de Galicia de la competencia de los servicios sanitarios de Instituciones Penitenciarias</b> (núm. reg. 6674) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	17
<b>184/000364</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) <b>sobre actuaciones policiales ocurridas en Sagunto (Valencia) el mes de octubre de 2011</b> (núm. reg. 6650) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	18
<b>184/000387</b> Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre número de personas internas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia a fecha 1 de enero de 2012</b> (núm. reg. 6678) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	18
<b>184/000388</b> Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre nacionalidades de las personas internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia a fecha 1 de enero de 2012</b> (núm. reg. 6679) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	18
<b>184/000389</b> Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre existencia de personal competente para llevar a cabo las tareas de interpretación idiomática en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia</b> (núm. reg. 6680) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	18

	Páginas
184/000390	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre número de funcionarios competentes lingüísticamente para llevar a cabo las tareas de traducción idiomática en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia</b> (núm. reg. 6681) ..... 18 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000391	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre tiempo medio de estancia de las personas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia</b> (núm. reg. 6682) ..... 18 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000392	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre actividades organizadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia dedicadas a las personas internadas</b> (núm. reg. 6683) ..... 18 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000393	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre número de personas expulsadas del Estado después de ser internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia en los años 2009 a 2011</b> (núm. reg. 6684) ..... 18 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000394	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre número de personas que no fueron expulsadas del Estado después de ser internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia en los años 2009 a 2011</b> (núm. reg. 6685) ..... 18 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000395	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) <b>sobre número de personas profesionales de la medicina destinadas al Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia para la atención de los internos</b> (núm. reg. 6686) ..... 18 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000419	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: Museo Nacional de Etnografía. Teruel. Rehabilitación de la Casa de la Beneficiencia</b> (núm. reg. 6665) ..... 19 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000420	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: Murallas de Daroca</b> (núm. reg. 6671) ..... 19 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000429	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el</b>

	Páginas
<b>epígrafe: Concesión Calatayud-Alfajarín. Estudio de un tercer carril Zaragoza-La Almunia</b> (núm. reg. 6785) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000437</b> Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: A-23 tramo: Sabiánigo sur-Sabiánigo este</b> (núm. reg. 6786) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000439</b> Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: A-23 tramo: Lanave-Embalse de Jabarrella</b> (núm. reg. 6787) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000444</b> Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: A-23 tramo: Nueno-Congosto de Isuela</b> (núm. reg. 6788) .....	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000462</b> Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre previsiones de modificación en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 de los criterios vigentes para permitir que territorios como Aragón puedan beneficiarse también de los denominados «Fondos de Compensación Interterritorial»</b> (núm. reg. 6648) .....	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000465</b> Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: Rehabilitación Torre Mudéjar de Ricla</b> (núm. reg. 6672) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000467</b> Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza: Nueva sede</b> (núm. reg. 6673) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000506</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre medidas previstas en relación a las carencias asistenciales y a las arbitrariedades en el funcionamiento del centro de internamiento de extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona</b> (núm. reg. 6651) .....	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000508</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones para la incorporación de las enfermedades neuromusculares entre las discapacidades en las que concurren evidencias que determinan de forma generalizada y apre-</b>	

	Páginas
<b>cialable una reducción de la esperanza de vida en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento</b> (núm. reg. 6670) .....	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000509</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre conveniencia de continuar aumentando la distancia entre los incrementos que han tenido en los últimos años las pensiones y los salarios-cotizaciones</b> (núm. reg. 6666) .....	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000515</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) <b>sobre conocimiento por el Gobierno de la página <a href="http://www.uipcnp.es">http://www.uipcnp.es</a></b> (núm. reg. 6669) .....	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000519</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) <b>sobre decisión de BASF de abandonar el cultivo transgénico en Europa</b> (núm. reg. 6784) .....	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000520</b> Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) <b>sobre reducción de las subvenciones a sindicatos y organizaciones empresariales</b> (núm. reg. 6664) .....	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000527</b> Autor: Gobierno Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) <b>sobre acciones que piensa acometer el Gobierno español para lograr la excarcelación y vuelta a su hogar del ciudadano español Human Kutayni Assi, encarcelado en Siria desde hace más de tres años</b> (núm. reg. 6668) .....	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000528</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre escenario macroeconómico para 2012 y 2013 que va a establecer el Gobierno para la elaboración del objetivo de estabilidad presupuestaria</b> (núm. reg. 6793) .....	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000529</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre previsión de crecimiento del PIB para 2012 y 2013 que va a establecer el Gobierno para la elaboración del objetivo de estabilidad presupuestaria</b> (núm. reg. 6800) .....	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000530</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre previsión de ingresos no financieros del Estado para 2012 que va a establecer el Gobierno para la elaboración del objetivo de estabilidad presupuestaria</b> (núm. reg. 6801) ..	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	

	Páginas	
184/000531	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre previsión de gastos no financieros del Estado para 2012 que va a establecer el Gobierno para la elaboración del objetivo de estabilidad presupuestaria</b> (núm. reg. 6802) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	23
184/000533	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para que fluya el crédito a familias, PYMES y autónomos</b> (núm. reg. 6689) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	23
184/000534	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para sanear y reestructurar el sistema financiero español</b> (núm. reg. 6687) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	23
184/000535	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre utilización de fondos públicos para sanear los balances de las entidades financieras</b> (núm. reg. 6688) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	23
184/000547	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre posición que va a defender el Gobierno ante las autoridades europeas respecto al calendario de la senda de consolidación fiscal</b> (núm. reg. 6798) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	23
184/000548	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre posición que va a defender el Gobierno ante las autoridades europeas y el G20 respecto a la tasa sobre las transacciones financieras internacionales para frenar la especulación y contribuir a estabilizar los mercados financieros</b> (núm. reg. 6799) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	24
184/000549	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, para prorrogar su vigencia a partir del 1 de enero de 2013</b> (núm. reg. 6676) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	24
184/000550	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre previsiones acerca de crear un nuevo impuesto sobre las grandes fortunas de carácter estatal, que sustituirá al impuesto sobre el Patrimonio a partir del 1 de enero de 2013, para reforzar el principio de equidad, con el fin de que haya una mayor contribución a la salida de la crisis por parte de quienes tienen una mayor capacidad económica</b> (núm. reg. 6677) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	24

	Páginas
<p><b>184/000558</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre número de empleados del sector público afectados por la supresión de la aportación a planes de pensiones (0,3% de la masa salarial) que se establece en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público</b> (núm. reg. 6699) .....</p>	24
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000570</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre número de perceptores de pensiones de jubilación que se verán afectados, y su distribución por tramos significativos de ingresos, por el incremento del gravamen en el IRPF que se establece en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público</b> (núm. reg. 6660) .....</p>	24
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000571</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre número de perceptores de pensiones de jubilación que se verán afectados, y su distribución por tramos significativos de ingresos y por Comunidades Autónomas, por el incremento del gravamen en el IRPF que se establece en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público</b> (núm. reg. 6661) .....</p>	24
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000577</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) <b>sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para reducir la extraordinaria tasa de paro</b> (núm. reg. 6700) .....</p>	25
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000581</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) <b>sobre conocimiento por el Ministerio del Interior de las concentraciones solicitadas por los abogados del turno de oficio valenciano, así como motivo por el que se han denegado las concentraciones en los juzgados valencianos</b> (núm. reg. 6693) .....</p>	25
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000584</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) <b>sobre intención del Gobierno de informar sobre política económica a los medios de comunicación extranjeros antes que a los representantes de los ciudadanos españoles</b> (núm. reg. 6795) .....</p>	25
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000601</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) <b>sobre valoración del Gobierno en relación a la caída en la esperanza de vida entre junio de 2010 y julio de 2011, así como medidas que piensa adoptar a la luz de los datos mencionados</b> (núm. reg. 6783) .....</p>	26
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	

	Páginas	
184/000608	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) <b>sobre estado en que se encuentra la tramitación para la cesión del edificio de la antigua Delegación de Hacienda en la ciudad de Castellón</b> (núm. reg. 6794) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	27
184/000609	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) <b>sobre medidas para revisar o modificar la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, vista la indefensión que genera en los ciudadanos</b> (núm. reg. 6782) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	27
184/000612	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) <b>sobre estado en que se encuentra la tramitación para la cesión definitiva del edificio en desuso de la antigua comisaría de la Policía Nacional de la ronda Magdalena en Castellón</b> (núm. reg. 6692) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	28
184/000614	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) <b>sobre adquisición de ocho nuevos fusiles de precisión Barret M95 y de un total de 16 visores SIMRAD, así como precio pagado por la citada adquisición</b> (núm. reg. 6702) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	28
184/000632	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre previsión del Gobierno de crear una nueva legislación, específica, en lo referido a los inmigrantes menores de edad no acompañados</b> (núm. reg. 6796) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	29
184/000633	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre previsión de adoptar nuevas medidas legales como la consideración de delito en el Código Penal del denominado «matrimonio forzoso»</b> (núm. reg. 6703) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	29
184/000634	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre posición política que piensa adoptar el Gobierno de España ante la constitución de la denominada Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)</b> (núm. reg. 6691) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	29
184/000635	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre previsiones acerca de impulsar la polémica medida denominada «contrato de integración» para los inmigrantes que ya se planteó en el año 2008 levantando las críticas del movimiento asociativo</b> (núm. reg. 6797) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	29
184/000636	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre previsión de nuevas fórmulas para otorgar la nacionalidad española a los extranjeros</b> (núm. reg. 6701) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	30

	Páginas
184/000711	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre actividad de cada uno de los Consulados en los últimos cinco años</b> (núm. reg. 6790) ..... 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000713	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre número de beneficiarios y/o usuarios de los servicios de cada uno de los Consulados en los últimos cinco años</b> (núm. reg. 6789) ..... 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000716	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre actividad de cada uno de los centros del Instituto Cervantes en los últimos cinco años</b> (núm. reg. 6791) ..... 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000718	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre número de beneficiarios y/o usuarios de los servicios de cada uno de los centros del Instituto Cervantes en los últimos cinco años</b> (núm. reg. 6792) ..... 31 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000726	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre finalidad que tiene la partida de los Presupuestos Generales del Estado asignada al Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén</b> (núm. reg. 6694) ..... 31 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000727	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado asignada al Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén para el año 2011</b> (núm. reg. 6695) ..... 31 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000729	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre finalidad que tiene la partida de los Presupuestos Generales del Estado asignada a la Basílica de Santa María la Mayor de Roma</b> (núm. reg. 6696) ..... 31 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000739	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado destinada a actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea para el año 2011</b> (núm. reg. 6697) ..... 32 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000740	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) <b>sobre gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado destinada a actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea para el año 2011</b> (núm. reg. 6698) ..... 32 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)

	Páginas
<p><b>184/000769</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) <b>sobre previsiones acerca de asumir por el Gobierno como propios los cambios de criterios solicitados por determinados gobiernos autonómicos, relativos a un aumento todavía mayor del peso del factor «población» en la próxima reforma del sistema de financiación autonómica, así como opinión del Gobierno sobre si la propuesta de vincular el límite de déficit a la población crearía agravios territoriales</b> (núm. reg. 6807) .....</p>	32
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000785</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) <b>sobre opinión del Gobierno respecto a la propuesta legislativa de reforma de la Política Agrícola Común post-2013</b> (núm. reg. 6818) .....</p>	32
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000790</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) <b>sobre identificación de ciudadanos solicitada por agentes de la Policía Nacional</b> (núm. reg. 6652) .....</p>	33
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000816</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre variación de la cuantía media de las becas en la Universidad de Málaga, desde 2004 hasta 2011</b> (núm. reg. 6809) .....</p>	34
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000846</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) <b>sobre número de ciudadanos de la provincia de Cáceres que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario mínimo interprofesional</b> (núm. reg. 6647) .....</p>	34
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000852</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) <b>sobre número de funcionarios de la provincia de Cáceres que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario de los funcionarios públicos</b> (núm. reg. 6815) .....</p>	35
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000853</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) <b>sobre número de funcionarios de la provincia de Cáceres que se verán afectados por la decisión del Gobierno de incrementar el horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales</b> (núm. reg. 6816) .....</p>	35
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	
<p><b>184/000862</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) <b>sobre número de funcionarios extremeños que se verán afectados por la</b></p>	

	Páginas
<b>decisión del Gobierno de congelar el salario de los funcionarios públicos</b> (núm. reg. 6805) .....	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000863</b> Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) <b>sobre número de funcionarios extremeños que se verán afectados por la decisión del Gobierno de incrementar el horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales</b> (núm. reg. 6822) .....	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000872</b> Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) <b>sobre número de funcionarios de la provincia de Badajoz que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario de los funcionarios públicos</b> (núm. reg. 6806) .....	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000873</b> Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) <b>sobre número de funcionarios de la provincia de Badajoz que se verán afectados por la decisión del Gobierno de incrementar el horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales</b> (núm. reg. 6823) .....	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000875</b> Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) <b>sobre órganos judiciales que se han creado en la provincia de Burgos anualmente desde el año 2004</b> (núm. reg. 6810) .....	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000881</b> Autor: Gobierno	
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) <b>sobre número de funcionarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario de los funcionarios públicos</b> (núm. reg. 6808) .....	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000882</b> Autor: Gobierno	
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) <b>sobre número de funcionarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que se verán afectados por la decisión del Gobierno de incrementar el horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales</b> (núm. reg. 6819) .....	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
<b>184/000885</b> Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre número de agentes de la Guardia Civil de Tráfico que existen actualmente en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 6814) .....	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	

	Páginas
184/000886	36
Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones de incrementar o reducir a corto plazo la plantilla de la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Málaga</b> (núm.reg. 6821) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000911	37
Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre número de trabajadores del campo existentes en la provincia de Málaga, a 20 de noviembre de 2011</b> (núm. reg. 6817) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000931	37
Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre deuda que tienen en este momento las Comunidades Autónomas</b> (núm. reg. 6811) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000990	38
Autor: Gobierno Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) <b>sobre número de funcionarios de la Región de Murcia que se verán afectados por la decisión del Gobierno de incrementar el horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales</b> (núm. reg. 6812) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000991	38
Autor: Gobierno Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) <b>sobre número de funcionarios y funcionarias de la Región de Murcia que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario de los funcionarios públicos</b> (núm. reg. 6820) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/001011	38
Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) <b>sobre drogas intervenidas en la provincia de Sevilla en los últimos cinco años</b> (núm. reg. 6813) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/001203	39
Autor: Gobierno Contestación a don Pere Macias Arau (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución del proyecto «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» que debe efectuarse en la provincia de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31 de diciembre de 2011</b> (núm. reg. 6654) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/001263	39
Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución del proyecto «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» que debe efectuarse en la provincia de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31 de diciembre de 2011</b> (núm. reg. 6655) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	

<b>184/001338</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución del proyecto «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» que debe efectuarse en la provincia de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31 de diciembre de 2011</b> (núm. reg. 6656) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	40
<b>184/001456</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución del proyecto de «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» que debe efectuarse en la provincia de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31 de diciembre de 2011</b> (núm. reg. 6657) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	40
<b>184/001811</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) <b>sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de Inspectores de Trabajo y de la Seguridad Social en la provincia de Burgos</b> (núm. reg. 6658) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 40, de 22 de febrero de 2012.)	40

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 184/000020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La posición del Gobierno en relación con la gestión del río Guadalquivir por parte de la Junta de Andalucía, es de acatamiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 20/2011, de 16 de marzo, que declara la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el que se establece que «la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22 de la Constitución».

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Se informa a su Señoría que ante el interés mostrado por el Ayuntamiento de Quart de adquirir los terrenos

del campo de tiro de Quart, el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) le informó de la valoración de estos terrenos. A la valoración dada por el INVIED, el Ayuntamiento ha propuesto un importe sustancialmente menor, por lo que no se ha podido llegar a un acuerdo.

En estos momentos, se está procediendo a la depuración física y jurídica de esta propiedad, con la finalidad de su posible enajenación.

En cuanto al campo de tiro y de maniobras de San Clemente de Sasebas, esta instalación se encuentra en pleno uso, y sigue siendo de interés para la Defensa.

La Batería L-5 de «Punta Milá» y la Base Militar de «Lorán» (L'Estartit), son propiedades ubicadas en el municipio de Torroella de Montgrí.

Durante la última década estas propiedades han sido motivo de múltiples gestiones con diferentes Organismos Públicos con competencias en medio ambiente, con vistas a su transmisión. No obstante, ninguna de ellas ha llegado a prosperar por discrepancias en la valoración.

En el último año, se han mantenido contactos con el Ayuntamiento de la localidad para su posible enajenación o a la búsqueda de otras fórmulas alternativas que pudiesen satisfacer los intereses de ambas Administraciones. Ante la falta de acuerdo en la valoración, el INVIED está estudiando la posibilidad de ofrecerlo en régimen de alquiler.

Con este fin se está procediendo a la realización de la depuración física y jurídica, así como de un estudio en detalle del valor de estas propiedades, con el que poder cuantificar el importe dinerario de su arrendamiento.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la información solicitada al Ayuntamiento de Llanes, la finca donde se encuentra el monasterio de San Antolín de Bedón es de propiedad privada, por lo que por parte del Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no se puede realizar previsión alguna para proyectar y ejecutar a corto plazo su restauración.

No obstante, a través del 1 por 100 cultural podría cursarse solicitud de restauración de dicho monasterio

para su evaluación por la Comisión Mixta Fomento-Cultura, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el Gobierno conoce las quejas de las Comunidades Autónomas transfronterizas, aunque no consta que se haya planteado formalmente una queja en la que pidan del Gobierno una determinada actuación.

En segundo lugar, se indica que en la medida en que el asunto afecta a varias Comunidades Autónomas y al tráfico de vehículos y personas hacia otro Estado miembro, corresponde al Gobierno liderar la iniciativa.

Y, en tercer lugar, el Gobierno español podría solicitar del Gobierno de Portugal información detallada sobre el tipo de peaje que ha implantado en las autovías transfronterizas para, con base en esta información, adoptar las medidas que procedan. En concreto, se podría solicitar del Gobierno de Portugal que proporcione al menos esta información: cuantía de las tarifas aplicadas en dichas autovías según el tipo de vehículo, indicando las subidas aplicadas en el último año; sistema empleado para el pago de las tarifas; y por último si la construcción de la autovía se ha financiado con fondos comunitarios.

En cuanto a los posibles incumplimientos del Derecho de la Unión, conviene distinguir entre los peajes exigibles a vehículos ligeros y los exigibles a vehículos pesados. Los primeros no se regulan de manera específica por el Derecho de la Unión por lo que los Estados son libres para exigir el peaje que estimen oportuno, siempre que respeten el Derecho de la Unión. En este sentido no podrían establecer, por ejemplo, un peaje discriminatorio por razón de la nacionalidad o para cuyo abono se establecieran formalidades excesivas que crearan obstáculos en las fronteras exteriores. Respecto de los peajes para los vehículos pesados a que se refiere la Directiva 1999/62/CE (modificada por la Directiva 2006/38/CE) —la llamada «euroviñeta»—, el establecimiento de peajes sólo será ajustado al derecho comunitario si cumple lo establecido en dichas normas o del Tratado de Valencia de 2002 sobre colaboración transfronteriza.

Finalmente, las posibles vulneraciones del Tratado de Valencia (Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002 que entró en vigor el 30 de marzo de 2004 y se publicó en el «BOE» 219, de 12 de septiembre de 2003), exigirán examinar si se vulneran los convenios de cooperación en los que se plasma la cooperación transfronteriza de ambos Estados miembros, teniendo en cuenta que la jurisdicción competente para la solución de controversias será la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, establece que las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año en función del correspondiente IPC previsto para dicho año. Así mismo garantiza su revalorización automática de manera que: «Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tales efectos, a los pensionistas cuyas pensiones hubiesen sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior».

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, actualiza todas las pensiones un 1 por 100, en 2012. Además compensa, mediante una paga única, la desviación de 1,9 puntos del IPC en el período (noviembre 2010-noviembre 2011), e incrementa adicionalmente para 2012 las pensiones mínimas en el 1,9 por ciento, con lo que el aumento de estas pensiones es del 2,9 por 100.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa en vigor, se garantizará el poder adquisitivo de las pensiones ya que, finalizado el ejercicio 2012, se comprobará si procede el reconocimiento de una paga adicional de

pensiones que compense la desviación del IPC correspondiente al 1 %.

En consecuencia, a diferencia de lo ocurrido en 2011, por el Real Decreto-ley 8/2010, de 24 de mayo, en 2012 sí se va a cumplir escrupulosamente con el mandato legal de la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de la Seguridad Social.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

El Consejo Económico y Social, una vez firme la sentencia de 20 de abril de 2011, procedió a ejecutar la misma de acuerdo con la interpretación de la Abogacía General del Estado. Finalizado el nuevo proceso selectivo el pasado día 30 de noviembre, el CES se encuentra a la espera de que la Sala del Tribunal se pronuncie sobre el buen cumplimiento de la sentencia. Tras ello, el CES actuará en conformidad con lo que disponga la Audiencia Nacional en el menor plazo posible.

Por otra parte, y en relación con la denuncia que presentaron miembros del Comité de Empresa del CES, la Inspección de Trabajo emitió informe el 14 de julio de 2010 manifestándose en este sentido: «la contratación de servicios de la persona que actualmente está realizando el diseño para la implantación de un nuevo programa de nóminas en el CES (doña Isabel Martínez Campillo) no enmascara una relación laboral —como apunta la denuncia— sino que se trata de una auténtica prestación de servicios de una trabajadora autónoma. Ello es así por cuanto el contenido de tal prestación de servicios —y la forma que se lleva a cabo— carece de los elementos definitorios de una relación laboral ordinaria...».

La justificación del mismo devino de la necesidad de la implantación y desarrollo en el CES del programa de nóminas «Class Advanced de Sage Logic Control», por lo que se hizo necesaria la colaboración de un experto titulado con suficientes conocimientos en dicha aplicación y en el manejo de herramientas informáticas.

Por último, como consecuencia del plan de modernización llevado a cabo en el área de personal, se efectuó el despido del Jefe de Personal del CES al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 b) del Estatuto de los Trabajadores, esto es, extinción por razones objetivas. La indemnización se abonó conforme a la Ley [artículo 53 b)], que exige 20 días por año de servicio.

Por todo ello, no se considera necesario proceder a una investigación en materia de contratación en el CES; sin perjuicio de que, el Gobierno entiende que es preciso, en todo proceso de contratación de personal en las Administraciones Públicas, guardar el máximo celo y rigor en el cumplimiento de la normativa aplicable, respetando los principios de mérito y capacidad y vigilando siempre cualquier irregularidad que pudiera producirse.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se han venido autorizando las visitas de miembros de distintas ONGs a los Centros de Internamiento de Extranjeros, puesto que así se recoge en el mencionado texto legal, aunque no se haya desarrollado reglamentariamente el acceso.

El Ministerio del Interior va a proceder a la tramitación del reglamento que regule el régimen de organización y funcionamiento de los CIEs y que permita incorporar fórmulas racionales de gestión que mejoren las condiciones de funcionamiento de los centros, en línea con las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo. Se va a definir un modelo de gestión en el que el Cuerpo Nacional de Policía cumplirá las tareas propias de su competencia, que son las que por razón de sus funciones le corresponden, mientras que aquellas que no se circunscriban a dicho ámbito serán asumidas por personal especializado, incluyendo al mismo tiempo fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros y dedicar el espacio adecuado a las actividades comunes y de recreo.

En la tramitación del Real Decreto de dicho Reglamento se llevarán a cabo, como no podría ser de otra forma, todos los trámites procedimentales de obligado cumplimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general, incluido el de información pública, a través del cual podrán tratarse las cuestiones planteadas sobre las autorizaciones de acceso a los Centros de referencia.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros funcionan con total transparencia. Continuamente son objeto de inspección y control por representantes de Altas Instituciones del Estado. A todas las personas que ingresan

en aquéllos, en el momento de su llegada, se les entrega diversa documentación, entre ella la que contiene información sobre sus derechos y deberes. Durante su permanencia en los mismos, tienen garantizada la información precisa para ejercitar los derechos que les asisten.

Por último, en relación con las denuncias sobre las condiciones de habitabilidad de estos centros, desde la entrada en vigor de la mencionada Ley Orgánica 2/2009, existe la figura del Juzgado de Control de Garantías en los Centros de Internamiento de Extranjeros, que vela porque se respeten los derechos de los internos. Las deficiencias que puedan observarse en las condiciones de habitabilidad de estos centros son comunicadas, debidamente informadas, a los órganos de gestión económica, a fin de que dentro de la disponibilidad presupuestaria procedan a subsanarlas.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/000345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Este Gobierno está comprometido con una sanidad pública, universal, gratuita y de calidad. Todas las iniciativas que se están desarrollando actualmente y en el futuro irán encaminadas a proteger el sistema sanitario público.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/000348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la tramitación de visados con fines turísticos se regula por lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 810/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de Visados).

En el citado Reglamento se contemplan dos formas de cooperación que ya han sido implantadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Por una parte la cooperación con proveedores de servi-

cios externos y por otra con intermediarios comerciales, esencialmente agencias de viaje.

Fruto de dicha cooperación en el año 2011 se ha logrado incrementar en un 50% la expedición de visados con fines turísticos, respecto al año 2010.

Cabe destacar el incremento producido en la Federación de Rusia, Ucrania, Marruecos, China, Argelia, Colombia e India, lugares donde han sido implantadas las formas de cooperación antes citadas.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/000357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, conviene indicar que el proceso de trasposos se refiere a funciones y servicios y no a competencias que asume la comunidad autónoma, ya que estas últimas no son objeto de transferencia, sino de asunción a través del estatuto de autonomía o, en su caso, a través de leyes orgánicas de transferencia o delegación (artículo 150.2 de la Constitución). En consecuencia, el traspaso de funciones y servicios es el instrumento por el que cada comunidad autónoma con competencias estatutarias en una determinada materia asume las funciones que integran dicha competencia y los medios materiales, personales y económicos que la Administración del Estado venía destinando para el desarrollo de aquellas funciones.

En la parte expositiva de la pregunta, se hace referencia al antecedente del traspaso en materia de sanidad penitenciaria, que se encuentra en la Disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El fundamento constitucional se halla en el artículo 149.1. 16.ª y 17.ª de la Constitución, en el que se reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos, así como la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas.

En relación con la disposición del Gobierno a traspasar a la Xunta de Galicia el ejercicio de la sanidad penitenciaria, se debe destacar con carácter general que el acuerdo de traspaso de funciones y servicios es el resultado de la confluencia de dos voluntades, la estatal y la autonómica, de tal manera que su iniciación, negociación y conclusión no es el producto de la imposición de la voluntad unilateral de una de las partes, sino del

mutuo acuerdo. Por ello, las negociaciones de traspasos de funciones y servicios correspondientes a competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Galicia en virtud de su estatuto de autonomía, como puede ser la que nos ocupa, se inician cuando la comunidad autónoma manifiesta su voluntad conforme a las prioridades que se proponga, en el ejercicio de sus facultades de autogobierno. El desarrollo de las negociaciones se efectuará conforme a la agenda que se acuerde entre la Administración General del Estado y la Xunta de Galicia. A la vista de todo lo anterior, se concluye que la disposición del Gobierno no puede unilateralmente suponer el impulso de la negociación de este traspaso.

Sobre si la Xunta de Galicia ha mostrado su interés en este traspaso, cabe informar que ésta no se ha manifestado en el sentido de negociar el traspaso en materia de sanidad penitenciaria y, consecuentemente, en este momento no existen negociaciones en curso al respecto.

Por otro lado, cabe matizar que, además de la Generalitat de Cataluña (citada en la pregunta), desde el 1 de julio de 2011 se ha hecho efectivo este traspaso para la Comunidad Autónoma del País Vasco, conforme al Real Decreto 894/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de sanidad penitenciaria.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La solicitud para la manifestación prevista el día 2 de octubre fue comunicada a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana fuera de plazo y sin los requisitos mínimos exigibles, de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de junio, reguladora del derecho de reunión. Además la manifestación no pudo darse por comunicada y no fue posible notificarlo a los interesados por la ausencia, ya reiterada en otras ocasiones, de constatación de fax o teléfono de contacto de su propia comunicación.

No consta en la Delegación del Gobierno, ningún acta de infracción a la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, correspondiente al día 2 de octubre de 2011 en la localidad de Sagunto.

En cuanto al episodio aludido en la misma localidad ante una sucursal bancaria, corresponde a hechos sucedidos el 9 de junio de 2011 en la Avda. Nueve de Octubre de la misma ciudad, día en el que se produjeron los

hechos que motivaron denuncia contra 8 personas. Incoado expediente a todas ellas, se acordó el sobreseimiento de los mismos sin imposición de sanción.

Por último, las únicas directrices que existen son las referentes al mantenimiento de la seguridad ciudadana y la protección del libre ejercicio del derecho de reunión y manifestación en el marco de la legislación vigente.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000387 a 184/000395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardá i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia, a fecha 1 de enero de 2012, había 92 internos de las siguientes nacionalidades:

Albania: 2.  
 Angola: 3.  
 Argelia: 17.  
 Argentina: 1.  
 Bolivia: 2.  
 Brasil: 3.  
 Camerún: 1.  
 Colombia: 4.  
 Congo: 4.  
 Costa de Marfil: 1.  
 Ecuador: 2.  
 Gabón: 2.  
 Gambia: 1.  
 Ghana: 5.  
 República Guinea: 1.  
 Guatemala: 2.  
 India: 3.  
 Marruecos: 10.  
 Nigeria: 3.  
 Pakistán: 9.  
 Perú: 1.  
 República Centroafricana: 1.  
 Ruanda: 1.  
 Rumanía: 1.  
 Rusia: 4.  
 Senegal: 5.  
 Serbia: 1.  
 Túnez: 1.  
 Ucrania: 1.

El servicio de interpretación de idiomas a los internos se lleva a cabo por los traductores de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana y por

la empresa Ofilingua, S.L., en virtud del contrato suscrito con la Dirección General de la Policía. Con estos dos instrumentos, el servicio de interpretación de idiomas a los internos se considera perfectamente garantizado.

El tiempo medio de estancia de las personas en el Centro durante el año 2011, ha sido de 22,23 días.

Las actividades de ocio desarrolladas en dicho Centro consisten en: Juegos de mesa, tales como ajedrez, damas, parchís y cartas, así como sala de televisión.

El número de personas expulsadas de España, que estaban ingresadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia, fue de 1.427 en 2009, 1.418 en 2010 y 1.152 en 2011.

La asistencia médica en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia la presta la empresa Sermedes, mediante un médico en horario de 8,30 a 14,30 horas de lunes a viernes y un ATS de lunes a viernes, en horario de 8 a 22 horas. El servicio durante los días festivos y los fines de semanas es prestado por un ATS de 08,00 a 15,00 horas. Fuera de estos horarios, en el caso de producirse alguna contingencia, se procede al traslado del afectado al hospital público correspondiente de la demarcación territorial.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000419 y 184/000420, 184/000465 y 184/000467**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se detalla a continuación la ejecución presupuestaria durante 2011 de los proyectos de inversión solicitados:

Proyectos de inversión	Ejecución 2011
Restauración de las murallas de Daroca (Zaragoza) .....	326.310,42 €
Rehabilitación torre mudéjar de Ricla (Zaragoza) .....	122.302,97€
Archivo Histórico Provincial de Zaragoza ...	(*)
Museo Nacional de Etnografía, Teruel. Rehabilitación de la Casa de Beneficencia .....	563.119,63 €

(\*) Este proyecto fue afectado por la revisión de la planificación de obras a licitar según las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000429**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 1738 6907, de la «concesión Calatayud-Alfajarín tercer carril Tramo: Zaragoza-Almunia», ascendieron a 26.473.675,49 €.

Esta actuación se encuentra actualmente con un grado de ejecución de obra del 72,7 %.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000437**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 1738 0046, en la Autovía A-23. Tramo: «Sabiñánigo-sur-Sabiñánigo-este», ascendieron a 2.198.047,47 €.

Esta actuación se encuentra con un grado de ejecución de obra del 42,3 %.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000439**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 1738 0043, en la Autovía A-23. Tramo: «Lanave-Embalse de Jabarrella», ascendieron a 442.937,11 €.

Esta actuación se encuentra con un grado de ejecución de obra del 2,3 %.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000444**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2011, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2003 1738 4121, en la Autovía A-23. Tramo: «Nuevo-Congosto de Isuela», ascendieron a 9.302.966,59 €.

Esta actuación se encuentra actualmente en Estudio para redacción del Proyecto.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000462**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La designación que ha venido haciendo la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año de los créditos de la sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial» no es discrecional, sino que respeta los criterios mantenidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Respecto de la Comunidad Autónoma de Aragón, se indica que, por su nivel de renta, no ha sido designada por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado como beneficiaria de los Fondos de Compensación Interterritorial porque no cumple estos criterios, sin perjuicio de que algunas zonas de su territorio, como es el caso de la provincia de Teruel, presente desigualdades interterritoriales. Para compensar este hecho diferencial, reconocido en la exposición de motivos de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, antecesora de la actual, la Administración General del Estado ha venido suscribiendo convenios con la comunidad autónoma desde 1992 para la financiación de proyectos de inversión en la provincia de Teruel. El último convenio, que se firmó en el año 2007, con vigencia hasta 2011, preveía aportaciones de la Administración General del Estado por importe de 30 millones anuales, que han sido íntegramente satisfechas.

La inclusión, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, como beneficiaria de los Fondos de Compensación Interterritorial, supondría la alteración de los criterios

señalados, modificación que debería ser objeto de análisis en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000506**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

No se tiene constancia alguna de que en el funcionamiento del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona se hayan producido arbitrariedades. El funcionamiento de esos Centros, incluido el de Barcelona, viene regulado de forma genérica en los artículos 62, 62 bis y 62 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 2/2009, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las denuncias o reclamaciones que los internos puedan formular, por cualquier hecho que consideren que contraviene sus derechos, son comprobadas y tramitadas conforme a las normas establecidas.

En el Centro de Internamiento de extranjeros de Barcelona, como en todos los demás, los internos tienen garantizados los servicios básicos referidos a la asistencia jurídica, sanitaria y social, entre ellas la de interpretación de idiomas, lo que no es óbice para que puedan ser mejoradas, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000508**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, que desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, incluye un listado cerrado de patologías que pueden dar lugar a la situación de jubilación anticipada. Dicho listado es consecuencia del trabajo y estudio realizado por un equipo de expertos de la Organización Médica Colegial y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, posteriormente consultado con el Comité Español de Representantes de Personas con

Discapacidad y con el Consejo Nacional de la Discapacidad.

En la relación de enfermedades que pueden dar lugar a discapacidades iguales o superiores al 45 por 100 se incluye un listado de patologías específicas, algunas de las cuales tienen consecuencias en la esfera de secuelas neuromusculares, por lo que algunas patologías de este tipo ya están incluidas.

Por otra parte, debe señalarse que en el citado listado no se incluyen grupos de enfermedades, sino patologías específicas que pueden reunir las condiciones que establece el Real Decreto para poder acceder a la anticipación de la jubilación, por lo que sería preciso conocer de forma detallada a qué tipo concreto de entidades nosológicas, dentro de las enfermedades neuromusculares, se refiere la pregunta escrita de referencia, para poder concluir si ya se encuentran incluidas en el listado o si son susceptibles de promover una modificación del mismo.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000509

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, sobre si es conveniente continuar aumentando la distancia entre los incrementos que han tenido en los últimos años, las pensiones y los salarios-cotizaciones, cabe decir que ambas variables son el resultado de múltiples componentes.

El reconocimiento de las pensiones responde a un derecho subjetivo al que acceden los trabajadores cuando cumplen una serie de requisitos, mientras que la evolución de los salarios está condicionada por la estructura salarial del conjunto de los trabajadores.

La cuantía de la pensión depende fundamentalmente de la edad de acceso a la jubilación, la clase de jubilación elegida (en la actualidad, año 2012, existen hasta once formas de acceso a la jubilación), las bases de cotización de los últimos quince años, la evolución del IPC y los años cotizados por el trabajador. A esto hay que añadir que las bases de cotización se calculan a partir de los salarios de los trabajadores, pero con aplicación de unos límites mínimos y máximos. Además para los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos y en determinados Regímenes Especiales de la Seguridad Social se cotiza por bases fijas o elegidas voluntariamente.

Por otra parte, la evolución de los salarios no es uniforme respecto de la edad de los trabajadores. Además, los salarios pueden presentar comportamientos atípicos o no previstos bajo distintas circunstancias económicas.

En todo caso, la sostenibilidad del sistema depende tanto de la componente demográfica como de la económica, siendo por ello importante que exista una correlación adecuada entre las pensiones medias y la base media de cotización. A este respecto, la reciente Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social también va a introducir variaciones en esta relación. En todo caso, es voluntad del actual gobierno que estos elementos y cualquier otra posible variación en el futuro sea objeto de estudio y debate en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La página web [www.uipcnp.es](http://www.uipcnp.es) no tiene ninguna relación con el Ministerio del Interior ni ningún otro Organismo dependiente del mismo, tratándose de una página particular que proporciona información sobre las Unidades de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía; y así lo indica literalmente al pie de la misma al advertir que: «Este sitio web no pertenece a estamento oficial o institución alguna. [www.UIPCNP.es](http://www.UIPCNP.es) no se responsabiliza de las opiniones vertidas por terceros, únicamente de las publicaciones que se expongan firmadas por [www.UIPCNP.es](http://www.UIPCNP.es), las cuales se rigen escrupulosamente por el principio fundamental de la libre expresión de nuestra Constitución Española».

En cuanto al uso de simbologías, estas están vinculadas a links de la propia página, quebrantando el dominio en Internet [www.policia.es](http://www.policia.es), cuyo titular es la Dirección General de la Policía, en todo lo relacionado con el diseño del Portal y sus códigos fuente, logos, marcas, y demás signos distintivos que aparecen en el mismo y que pertenecen a la Dirección General de la Policía y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

El Ministerio del Interior, a través del Cuerpo Nacional de Policía, está actuando desde el más estricto cumplimiento de la legislación vigente ante este y otros casos similares, elevando este tipo de conductas a las Unidades de investigación correspondientes para la

notificación de dichas irregularidades a sus propietarios y su corrección antes de proceder a instruir otras medidas sancionadoras.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Gobierno respeta las decisiones que adopten las compañías privadas que operan en la Unión Europea y no realiza valoraciones sobre sus decisiones, probablemente basadas en intereses comerciales.

Por otra parte, se indica que no existen cultivos ni campos experimentales de la empresa BASF en España.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establece sus líneas de actuación de acuerdo con sus competencias y tiene sus puertas abiertas al debate, especialmente sobre aquellos temas que afectan directamente a la producción agraria de nuestro país.

La jornada a la que se refiere la pregunta, que tuvo por título «Biotecnología y su Contribución a una Agricultura Sostenible», se celebró el pasado 27 de enero en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y fue organizada conjuntamente por la Plataforma Tecnológica de Agricultura Sostenible (PTAS), el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) y el propio Ministerio, y es fruto de la cordial relación existente entre los Gobiernos español y estadounidense. El tema central de la jornada es de máxima actualidad y los ponentes que asistieron son personas de gran solvencia y prestigio profesional.

Las autorizaciones para cultivo de Organismos Modificados Genéticamente se toman en el seno de la Unión Europea y de forma armonizada. El Gobierno continuará respetando todas las decisiones comunitarias así como también el derecho de los agricultores a elegir el modelo agrario que deseen aplicar en función de sus intereses, teniendo siempre como prioridad la seguridad para las personas, los animales y el medio ambiente.

Existe un borrador de Real Decreto para la creación de un registro público de parcelas cultivadas con Organismos Modificados Genéticamente, que se encuentra en fase de tramitación.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Las cuestiones que plantea Su Señoría se refieren a decisiones tomadas por el Gobierno dentro del marco de contención del gasto público, necesario para reducir el déficit y poner las bases del desarrollo económico.

Sobre la base del Principio de cooperación que establece el artículo 16.3 de la Constitución, tal como se reconoce en el propio escrito de la pregunta parlamentaria, el Estado está obligado a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y el resto de confesiones presentes en la sociedad española.

En el caso de la Iglesia Católica, dicha cooperación se materializa en los Acuerdos firmados en 1979 con la Santa Sede. Entre ellos figura el relativo a Asuntos Económicos, que dispone un sistema de financiación de la Iglesia Católica aplicable en distintas fases (art. II). Actualmente, dicha financiación responde al modelo de asignación tributaria cuyo porcentaje y condiciones se especificaron en el Canje de Notas de 22 de diciembre de 2006, entre el Estado español y la Santa Sede.

La financiación de la Iglesia Católica se establece, en consecuencia, en una norma que tiene naturaleza de convenio internacional cuya modificación exige, por tanto, un nuevo acuerdo entre las partes.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de las informaciones transmitidas por la Embajada de España en Damasco, es plenamente consciente de la situación del ciudadano español Human Kutayni, detenido en la prisión siria de Medaz, a quien las autoridades sirias acusan de estar presuntamente implicado en actividades terroristas.

Aunque el Sr. Kutayni tiene nacionalidad española de origen, para las autoridades sirias tiene nacionalidad siria, por lo que no admiten la intervención de los servicios consulares de España en su favor.

A pesar de las dificultades existentes, la Embajada de España en Damasco continúa interesándose por su situación e insistiendo en la defensa de sus derechos.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/000528 a 184/000531**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha manifestado en todo momento su compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas, reiterando, asimismo, que se cumplirán los compromisos de estabilidad que marque la Unión Europea.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha iniciado los trabajos de preparación de las envolventes financieras que enmarcarán el proceso de elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, a concluir próximamente.

En todo caso, las previsiones para 2012 se incluirán en la documentación que acompañe a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/000533 a 184/000535**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno en el debate de su investidura en el Congreso el pasado 19.12.11 se comprometió a poner en marcha la reforma del sistema financiero. Esta reforma, que ha sido aprobada por el Consejo de Ministros mediante el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Mejorar la confianza, la credibilidad y la fortaleza del sistema financiero español.
2. Despejar las dudas que existen sobre la valoración de los activos inmobiliarios.

3. Incentivar la salida al mercado de los activos inmobiliarios en poder de la banca.

4. Facilitar un mejor acceso de las entidades de crédito a los mercados de capitales, para impulsar la concesión del crédito.

5. Favorecer un ajuste del exceso de capacidad y mejorar la eficiencia y gobernanza de las entidades resultantes de los procesos de fusión.

Una característica fundamental de esta reforma es que su coste deberá ser asumido en su totalidad por el sector financiero.

Disponer de unos balances saneados es un requisito básico, para que las entidades financieras puedan cumplir con su función esencial de canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión eficientes que fomenten la actividad, el crecimiento y el empleo.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

**184/000547**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El objetivo del Gobierno en materia de consolidación fiscal es el de cumplir cuanto antes con los objetivos marcados con Europa y con el euro, en lo que respecta a la reducción del déficit y, en última instancia, a su supresión. En consecuencia, el Gobierno, desde el primer momento, está tomando las medidas y reformas necesarias para conseguir dicho objetivo.

El Gobierno ha manifestado en todo momento su apoyo al Pacto fiscal, como se llama en Europa, pacto voluntario de pertenencia de los países miembros del euro o no miembros del euro, para tener normas cada vez más comunes en todos los ámbitos, en el ámbito presupuestario y concretamente en el ámbito tributario.

La historia económica española demuestra que disciplina fiscal y flexibilidad económica son requisitos necesarios para que nuestra economía crezca. Por tanto, existe una plena coincidencia entre la agenda económica de España y la europea.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000548**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El G20 no ha manifestado consenso en torno a esta figura impositiva. En cualquier caso, España siempre ha mantenido en el G20 una posición alineada con el resto de la UE.

España participa como miembro activo en las negociaciones de dicha propuesta, que en el ámbito de la UE debería ser aprobada por el Consejo y por el Parlamento Europeo para su entrada en vigor.

Debe valorarse, no solo el potencial recaudatorio de la medida, sino también que su aplicación sea lo más amplia posible a nivel internacional, para evitar así un desplazamiento de las transacciones a aquellos países donde no se imponga tasa alguna y aprovechar por tanto dicha ventaja fiscal.

Nuestra posición de partida acerca de su establecimiento es favorable, si bien se estima que su implantación debería aplicarse a los 27 Estados Miembros para no generar disfunciones en el mercado interior.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000549 y 184/000550**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Actualmente no existe ningún proyecto que verse sobre la modificación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE del 17 de septiembre), y que limita ese restablecimiento a los ejercicios 2011 y 2012. Tampoco existe ningún proyecto sobre la sustitución del vigente Impuesto sobre el Patrimonio por un Impuesto sobre las Grandes Fortunas a partir de 2013, ejercicio a partir de cual se restablecerá en aquel la bonificación del 100 % en su cuota íntegra.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000558**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, apartado tercero, que durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida alcanza a 2.675.075 efectivos que prestan servicio en las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000570 y 184/000571**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita información sobre el número de pensionistas de jubilación de la Seguridad Social que se verán afectados, y su distribución por tramos significativos de ingresos y por Comunidades Autónomas, por el incremento del gravamen en el IRPF que se establece en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El número de titulares de pensiones de jubilación que se verán afectados por el incremento del IRPF previsto asciende a 729.984, cuya distribución por Comunidades Autónomas y por tramos de ingresos es la que se especifica en el anexo siguiente.

## ANEXO

Comunidad Autónoma	N.º de titulares de jubilación con incremento de tipo
Andalucía	79.114
Aragón	28.554
Asturias	42.832
Baleares	13.108

Comunidad Autónoma	N.º de titulares de jubilación con incremento de tipo
Canarias	18.665
Cantabria	14.156
Castilla-La Mancha	17.812
Castilla y León	49.354
Cataluña	176.107
C. Valenciana	62.942
Extremadura	7.871
Galicia	44.123
C. de Madrid	157.747
Murcia	12.181
La Rioja	4.803
Ceuta	383
Melilla	232

Tramos de ingresos	N.º de titulares de jubilación con incremento de tipo
Total tramo ≤ 12000,00 €	554
Total tramo 12.000,01 a 18.000,00 €	110.786
Total tramo 18.000,01 a 24.000,00 €	165.662
Total tramo 24.000,01 a 30.000,00 €	202.950
Total tramo 30.000,01 a 36.000,00 €	242.312
Total tramo > 36.000,00 €	7.720

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000577**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Las líneas principales de actuación que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social va a poner en marcha para lograr el objetivo, absolutamente prioritario para el actual Gobierno, de creación de empleo han sido esbozadas por la Ministra ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso en su comparecencia del pasado 7 de febrero.

Entre las más relevantes se encuentran:

La puesta en marcha de la reforma laboral aprobada por Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, que aborda problemas estructurales del mercado de trabajo configurando un nuevo marco que permita apoyar la creación de actividad y empleo.

La aprobación, a finales del mes de marzo, del Plan Anual de Empleo 2012, que establecerá los objetivos y

las actuaciones a desarrollar en materia de políticas activas de empleo y en las que se dará especial importancia a la reducción del desempleo juvenil, y al resto de colectivos más afectados por la situación de paro.

La reforma de la formación profesional, a través de un proyecto conjunto elaborado en estrecha colaboración entre los Ministerios de Educación y de Empleo. En este ámbito, se está estudiando la puesta en marcha de una cuenta de formación, que acompañará al trabajador a lo largo de toda su vida laboral. Con ello se pretende garantizar el derecho permanente del trabajador a mecanismos efectivos de recualificación.

La elaboración de un proyecto de ley de apoyo a los emprendedores, que incluirá medidas en el ámbito de la fiscalidad, la financiación, la tramitación administrativa y la gestión laboral. Este proyecto se desarrollará conjuntamente con los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000581**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que no ha habido hasta la fecha ninguna resolución denegatoria de concentraciones en los Juzgados valencianos.

Las dos concentraciones comunicadas a la Delegación del Gobierno por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, una para el 19 de enero (ante las puertas de acceso a la Ciudad de la Justicia) y otra para el 3 de febrero (ante las puertas de acceso del Palau de la Generalitat), se tramitaron de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, no siendo denegadas en ningún momento.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000584**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Ministro de Economía y Competitividad compareció en el Congreso de los Diputados el pasado 7 de

febrero para exponer las líneas generales de la política de su Departamento. En su comparecencia mostró su absoluta disponibilidad para acudir a la Cámara Baja cuantas veces fuera necesario para explicar cualquier detalle de las medidas adoptadas desde el Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000601**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

A) La información sobre la evolución de la esperanza de vida al nacimiento corresponde a los resultados avanzados que forman parte de la colección de Indicadores Demográficos Básicos. Los datos avanzados alcanzan hasta el primer semestre de 2011 (concretamente, hasta el periodo desde julio de 2010 a junio de 2011).

Se dispone de resultados anuales definitivos de dicho indicador hasta 2010. La elaboración de este indicador se realiza de acuerdo a la metodología de cálculo que está publicada en la web del INE, en el apartado de Indicadores Demográficos Básicos<sup>1</sup> y está adaptada a estándares internacionalmente reconocidos.

Respecto a los datos correspondientes al periodo de julio 2010 a junio 2011 se hacen las siguientes observaciones:

1. El comportamiento de la serie histórica, como se aprecia en la tabla siguiente, mantiene una tendencia al alza pero con crecimientos (y en algunos años decrecimientos) dispares de unos años a otros.

Esperanza de vida de la población residente en España

Años	Esperanza de vida			Variación anual (*)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
1991	77,08	73,50	80,67			
1992	77,52	73,90	81,16	0,44	0,40	0,49
1993	77,65	74,09	81,22	0,13	0,19	0,07
1994	78,02	74,45	81,58	0,36	0,36	0,36
1995	78,09	74,51	81,70	0,08	0,06	0,11

<sup>1</sup> [http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia\\_idb.pdf](http://www.ine.es/metodologia/t20/metodologia_idb.pdf)  
[http://www.ine.es/daco/daco42/mortalidad/metodo\\_9107.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/mortalidad/metodo_9107.pdf)

Años	Esperanza de vida			Variación anual (*)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
1996	78,22	74,62	81,84	0,12	0,11	0,14
1997	78,71	75,24	82,17	0,49	0,62	0,33
1998	78,81	75,37	82,26	0,10	0,13	0,09
1999	78,84	75,41	82,29	0,03	0,03	0,03
2000	79,34	75,94	82,73	0,50	0,53	0,44
2001	79,69	76,30	83,07	0,35	0,36	0,34
2002	79,77	76,40	83,14	0,08	0,10	0,08
2003	79,71	76,42	82,99	-0,07	0,02	-0,15
2004	80,30	77,00	83,60	0,60	0,57	0,60
2005	80,29	77,03	83,55	-0,02	0,03	-0,05
2006	80,95	77,72	84,16	0,66	0,69	0,61
2007	80,94	77,77	84,11	-0,01	0,05	-0,05
2008	81,24	78,17	84,27	0,30	0,41	0,16
2009	81,58	78,55	84,56	0,34	0,37	0,29
2010	81,95	78,94	84,91	0,38	0,39	0,35
Jul 10-Jun 11	81,87	78,87	84,82	-0,08	-0,07	-0,09

Nota: la esperanza de vida al nacimiento es el número de años que viviría, de media, las personas de una generación sometida, en cada edad, a la tasa de mortalidad que se observa en el periodo analizado; la esperanza de vida a los 65 años es el número de años que, de media, le restaría por vivir a una persona de una generación sometida, en cada edad, a la tasa de mortalidad que se observa en el periodo analizado.

(\*) Variación semestral entre el periodo Jul 10-Jun 11 y 2010.

2. Se trata de una estimación adelantada de la esperanza de vida al nacimiento de la población residente en España, elaborada a partir de estimaciones, también adelantadas, de las defunciones de residentes en España ocurridas en el periodo analizado.

Por tanto, dichas estimaciones tienen un carácter provisional y serán revisadas una vez estén disponibles las cifras definitivas de defunciones para el conjunto del año 2011. Al respecto, cabe informar, que los datos definitivos de defunciones (Estadística del Movimiento Natural de la Población<sup>2</sup>) del año 2011 y los correspondientes resultados definitivos de esperanza de vida (Tablas de Mortalidad<sup>3</sup> e Indicadores Demográficos Básicos<sup>4</sup>) serán conocidos el próximo mes de diciembre, de acuerdo al calendario de difusión de estadísticas del Instituto Nacional de Estadística<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2F301&file=inebase&L=0>

<sup>3</sup> <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2F319a&file=inebase&L=0>

<sup>4</sup> <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2F318&file=inebase&L=0>

<sup>5</sup> <http://www.ine.es/daco/daco41/calen.htm>

B) En cuanto a los datos sobre suicidios, el INE lleva a cabo la estadística de Defunciones según la Causa de Muerte con periodicidad anual, siendo los últimos datos publicados los correspondientes a las defunciones de 2009 (en abril de este año está previsto publicar los datos definitivos de 2010).

El objetivo principal de la estadística es proporcionar información de la causa básica de defunción de las muertes acaecidas en el año de referencia. Las causas consideradas son las contempladas en la Clasificación Internacional de Enfermedades v10 (CIE10), dentro de las cuales figura el suicidio (códigos X60-X84), clasificado según el método empleado pero no según el motivo. Por esta razón, la estadística no proporciona información directa que relacione su evolución con factores externos como puede ser la crisis económica.

Los últimos datos disponibles, de número de fallecimientos, debidos a un suicidio han sido los siguientes:

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009
N.º suicidios	3.507	3.399	3.246	3.263	3.457	3.429

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El inmueble donde se ubicaba la antigua sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Castellón, sito en la plaza Huerto Sogueros de dicha localidad, fue objeto de una operación patrimonial compleja consistente en la concurrente y simultánea cesión al Ayuntamiento de Castellón (de acuerdo con el artículo 145 Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas) y afectación a la Universidad Jaume I (al amparo del artículo 80.2 de la Ley Orgánica de Universidades, aprobada mediante Orden de este Departamento de 16 de febrero de 2010).

La cesión al Ayuntamiento y la afectación a la Universidad se formalizaron en documento administrativo de 1 de marzo de 2010, inscribiéndose el pleno dominio de la finca a favor del Ayuntamiento y la afectación a favor de la Universidad en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Castellón.

Tanto la cesión como la afectación se acordaron con el modo o condición de que el edificio se utilizase conjuntamente por el Ayuntamiento y la Universidad con

destino a actividades culturales, formativas y de participación ciudadana.

Si el bien no se destinara al uso previsto en el plazo de tres años o dejara de destinarse posteriormente al mismo, se considerarán resueltas la cesión y afectación, revirtiendo el inmueble a la Administración General del Estado.

Por último, se informa que en el Registro de la Propiedad se recogen la afectación a la Universidad Jaume I y la titularidad dominical del Ayuntamiento adquirida por cesión gratuita para su utilización conjunta a los fines antes expresados.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

1.º La modificación del artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil operada por la Ley 37/2011 implica que las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3.000 euros no son ya susceptibles de ser recurridas en apelación. Según la Exposición de Motivos con esta medida se trata de «limitar el uso, a veces abusivo, y muchas veces innecesario, de instancias judiciales».

En la redacción del Proyecto de Ley, aprobado por el Gobierno, se eliminaba la posibilidad de interponer recurso de apelación contra las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía.

Sobre esta cuestión, el Consejo Fiscal advertía que la limitación proyectada «no cuenta con referente alguno en nuestro derecho histórico y deja sin posibilidad de tutela ordinaria al litigante que entienda que se ha producido un vicio en el procedimiento. Igualmente, la restricción propuesta puede dar lugar a que se genere una mayor dispersión de los criterios judiciales al limitar las posibilidades de unificación de los tribunales superiores» por lo que señalaba que la eliminación del recurso de apelación contra las sentencias dictadas en juicio verbal por razón de la cuantía no debería llevarse a efecto proponiendo, subsidiariamente, que al menos se mantuviera el recurso de apelación contra las sentencias cuya cuantía excediera de 3.000 euros.

La antedicha propuesta subsidiaria del Consejo Fiscal fue tenida en cuenta en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley.

Algún sector ha cuestionado el precepto legal aprobado por considerar que la medida introducida es desproporcionada y que parte de un error de diagnóstico

acerca de dónde se encuentra el verdadero atasco de la jurisdicción civil que, en su opinión, es en la primera instancia. Por otra parte, tal medida podría generalizar la práctica de engordar las cuantías hasta alcanzar los 3.001 euros.

2.º Respecto al artículo 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pregunta parlamentaria transcribe la introducción del apartado 2 del artículo 477 y el requisito 2.º de este apartado, de lo que deriva que son recurribles en casación las sentencias dictadas en segunda instancia por las Audiencias Provinciales, siempre que la cuantía del proceso exceda de 600.000 euros.

El anteproyecto de ley fijaba el límite de la cuantía en 800.000 euros, límite que el Consejo Fiscal consideraba desproporcionado, en relación con los límites vigentes en esa fecha (150.000 euros), advirtiendo del riesgo de limitar la formación de criterios jurisprudenciales y sugiriendo establecer el límite en 500.000 euros.

El Consejo General del Poder Judicial se limitó a constatar la elevación de la *summa gravaminis* destacando que la Exposición de Motivos justifica la modificación «para que el Tribunal Supremo pueda cumplir de forma más eficaz los fines legalmente establecidos» y que la Memoria Justificativa afirma que en cuanto «a la casación, se alivia de asuntos a la Sala I del Tribunal Supremo incrementando la cuantía mínima para recurrir en casación, que pasa de 150.000 a 800.000 euros». Un voto particular a este informe afirma que el incremento resulta excesivo, y que hará las sentencias prácticamente irrecurribles en casación si se combina «con el criterio restrictivo, muy cuestionado por la doctrina científica, que mantiene la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo desde la Junta General de 12 de diciembre de 2000». Sugiere que el límite se fije en 300.000 euros, que es el propuesto por el CGPJ en el Informe sobre reducción de la litigiosidad.

El Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno, mantiene en 800.000 euros la cuantía mínima para recurrir en casación.

Fruto de los cambios solicitados por distintos grupos parlamentarios, el texto vigente ha rebajado de 800.000 a 600.000 euros la *summa gravaminis*.

Una primera lectura del artículo 477.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil llevaría a concluir que, tras la modificación efectuada por la Ley 37/2011, se reducen las posibilidades de acudir al recurso de casación cuando el procedimiento viene fijado por razón de la cuantía. Sin embargo, la reforma efectuada amplía en su conjunto el ámbito de las resoluciones recurribles en casación.

Efectivamente, el texto vigente permite recurrir en casación: 1) si el procedimiento viene determinado por razón de la cuantía cuando esta supere los 600.000 euros o, aunque sea inferior, exista interés casacional; y 2) si el procedimiento se fijó por razón de la materia, cuando se acredite la presencia de interés casacio-

nal, y ello con independencia de que la cuantía del proceso supere o no los 600.000 euros.

3.º Cabe recordar que la Sala 1.ª del Tribunal Supremo, por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2011, estableció los criterios orientadores para interpretar la Ley 37/2011 en lo relativo a la admisión de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, de tal forma que dichos recursos cumplan sus fines constitucionales, sin transformarse en un instrumento de dilación indebida del proceso civil.

4.º Si bien es objeto de especial atención el objetivo de la perdurabilidad de las modificaciones legales, en particular si se tiene en cuenta que la Ley de Enjuiciamiento Civil, que data del año 2000, ha sufrido veinte modificaciones, es previsible que con motivo de las reformas legislativas que se promuevan para afrontar los problemas antedichos se valorarán en su conjunto las cuestiones que motivan la pregunta parlamentaria que se informa.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/000612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El pasado día 16 de junio de 2011, mediante el Acta de Entrega firmada por los representantes de la Dirección General de la Policía y de la Diputación Provincial de Castellón (propietaria del edificio interesado por Su Señoría), se procedió a la entrega material del inmueble en cuestión, dando con ello cumplimiento al Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre resolución voluntaria del contrato de arrendamiento de dicho inmueble.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

#### 184/000614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El expediente de contratación interesado tuvo el objeto de adquirir, entre otro material, ocho fusiles

marca Barret versión M82A1, de mejores prestaciones que el M95 citado.

El precio total pagado fue de 481.787,30 euros, IVA incluido.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/000632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La reforma realizada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo modificaciones en relación a la integración de los menores extranjeros no acompañados (MENA) con objeto de mejorar el tratamiento de la situación de estos menores.

Así, la ley prevé desde la posibilidad de su repatriación al país de origen, hasta la de garantizar las mejores condiciones para asegurar la plena integración de los MENA en la sociedad española, cuando la repatriación no resulte la respuesta idónea.

Por su parte, el nuevo reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, ha configurado un régimen jurídico integral en relación con los menores extranjeros del que, entre otros aspectos, cabe destacar la regulación en detalle del procedimiento de repatriación del menor y el mandato de impulsar la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros no Acompañados.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/000633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los matrimonios forzados son una práctica que continúa vigente en diversos países y comunidades de origen de algunos inmigrantes.

Sin embargo las denuncias interpuestas por estos hechos en España son escasas.

El supuesto de hecho tiene encaje en nuestro Código Penal a través de otros tipos penales como el delito de detención ilegal, el de coacciones, si bien se podría estudiar dentro de las reformas puntuales que se reali-

cen en el Código Penal, la posibilidad de incluir el matrimonio forzado como un delito específico dentro del Título VI de delitos contra la libertad o de crear un tipo agravado dentro del delito de coacciones; u otro delito distinto, dentro del capítulo de los dirigidos contra las relaciones familiares, del Título VII.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/000634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

España valora positivamente los esfuerzos de cooperación e integración de los países iberoamericanos, desde el convencimiento de que pueden redundar en un mayor volumen de intercambios, un mejor desarrollo económico, un marco político estable y un mayor nivel de cohesión social.

Las nuevas iniciativas, como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) son plenamente compatibles con los demás proyectos de cooperación e integración ya existentes y que han demostrado su utilidad y su eficacia.

Por otra parte, España mantendrá con la CELAC el mismo nivel de colaboración que venía teniendo con el Grupo de Río y con la CALC, dentro del respeto a nuestra política tradicional de que corresponde a los países iberoamericanos desarrollar sus propios modelos de integración política y económica.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/000635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno va a impulsar una política de inmigración legal, ordenada y vinculada al empleo. En el aspecto de la integración se favorecerá el respeto a nuestra convivencia constitucional y la igualdad en derechos y deberes; los mismos derechos, las mismas obligaciones.

A este respecto, hay que tener en cuenta que la normativa vigente en materia de extranjería dispone que las Administraciones Públicas procurarán, mediante acciones formativas, el conocimiento y respeto de los

valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas (...) y desarrollarán medidas específicas para garantizar el aprendizaje del conjunto de lenguas oficiales y el acceso al empleo como factores esenciales de la integración.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/000636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Al Ministerio de Justicia no le consta que se vaya a realizar ninguna modificación en el procedimiento legalmente establecido para obtener la nacionalidad española en la actualidad, ni está previsto por este Gobierno un cambio normativo.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

### 184/000711 y 184/000713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En el cuadro anexo se recogen los datos sobre los residentes de los últimos cinco años, desglosados por países y oficinas, así como las cifras de los cinco últimos años de algunas actividades significativas. Con todo, conviene tener en cuenta otras actividades que realizan los Consulados como la asistencia a detenidos, las subvenciones a instituciones asistenciales, ayudas individuales, repatriaciones, participación en procesos electorales, constitución de los Consejos de Residentes de Españoles en el Extranjero, entre otras.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/000716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Cervantes lleva a cabo una serie de actividades en su red de centros, de índole académica, cultural así como de difusión a través de Internet.

En lo que respecta a las actividades académicas, se organizan cursos de español, tanto presenciales como a través de Internet mediante el Aula Virtual Cervantes (AVE), así como cursos de lenguas cooficiales; cursos de formación de profesores; se administran los exámenes conducentes a la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) y se gestiona el sistema de acreditación de centros ELE (Español como Lengua Extranjera).

Además, los centros desarrollan una actividad cultural que incluye proyección de películas, ciclos de conferencias, coloquios, congresos, conciertos, exposiciones, seminarios, talleres, celebración del día del español y mesas redondas. Por otra parte, se ofrecen servicios de préstamos bibliotecarios y de consulta de fondos en las Bibliotecas de los centros.

En cuanto a las actividades de difusión a través de Internet, destaca su plataforma multimedia, con un portal de referencia sobre la lengua española y la cultura en español, el Centro Virtual Cervantes, así como su canal cultural de televisión Cervantes TV, que tiene cobertura mundial.

La información sobre la actividad desarrollada en cada uno de los centros durante los últimos cinco años, así como los datos sobre el número de usuarios de los diferentes servicios que ofrece la institución, se recogen en la Memoria anual de actividades que el Instituto Cervantes presenta ante su Patronato y que es aprobada por su Consejo de Administración.

Esta información es pública y puede consultarse en la página Web [www.cervantes.es](http://www.cervantes.es), y más exactamente, en los siguientes enlaces donde se encuentran disponibles las memorias de los últimos cinco años:

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2010\\_2011.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2010_2011.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2009\\_2010.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2009_2010.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2008\\_2009.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2008_2009.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2007\\_2008.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2007_2008.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2006\\_2007.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2006_2007.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2005\\_2006.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2005_2006.htm)

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La información sobre la actividad desarrollada en cada uno de los centros durante los últimos cinco años, así como los datos sobre el número de usuarios de los diferentes servicios que ofrece la Institución, se recogen en la Memoria anual de actividades que el Instituto Cervantes presenta ante su Patronato y que es aprobada por su Consejo de Administración.

Esta información es pública y puede consultarse en la página Web [www.cervantes.es](http://www.cervantes.es), y más exactamente, en las siguientes direcciones:

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2010\\_2011.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2010_2011.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2009\\_2010.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2009_2010.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2008\\_2009.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2008_2009.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2007\\_2008.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2007_2008.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2006\\_2007.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2006_2007.htm)

[http://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/memoria\\_2005\\_2006.htm](http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/memoria_2005_2006.htm)

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La partida que recibe, de los Presupuestos Generales del Estado, el Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén contribuye a:

El sostenimiento de la iglesia de San Francisco el Grande en Madrid, construida a expensas de la Obra Pía.

Atender las necesidades de los Colegios Misioneros de Santiago y Granada destinados a la preparación del personal franciscano que ha de servir en Marruecos y Palestina.

El sostenimiento de las misiones en Marruecos y Argel.

La conservación de los inmuebles del antiguo hospicio español de Constantinopla y de los establecimientos netamente españoles de Tierra Santa, que son los de San Juan in Montana, Jaffa, Ramleh, entre otros.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000727

(184) Pregunta escrita Gobierno

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La contribución de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se hace a través de transferencias corrientes, es decir, entregas dinerarias sin contraprestación.

La subvención para el año 2011 ha sido de 42.000,00 euros, cuyo detalle es el siguiente:

14.000,00 euros: Colegio de las Hermanas del Calvario en Jerusalén.

14.000,00 euros: Instituto Español Bíblico y Arqueológico de Jerusalén.

7.000,00 euros: Escuelas Casa Riera. Tánger.

7.000,00 euros: Guardería Sagrado Corazón de Tánger.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/000729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La finalidad de la partida interesada por Su Señoría es cumplir con los acuerdos existentes de contribución al mantenimiento y culto de la citada Basílica.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000739 y 184/000740**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Departamento encargado de la gestión del programa presupuestario 142B «Acción Diplomática ante la Unión Europea», es la Secretaría de Estado para la Unión Europea (SEUE) y dentro de dicho programa la aplicación presupuestaria 12.02.142B.488 «para actividades de promoción de la Unión Europea» ha contado en 2011 con una dotación de 703.210,00 €.

La SEUE desarrolla un programa de subvenciones, en concurrencia competitiva, con cargo a este concepto presupuestario, para celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas sobre temas europeos en el marco de la iniciativa «Hablamos de Europa».

En el ejercicio 2011 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado dos convocatorias de subvenciones, habiéndose concedido subvenciones por un importe total de 679.014,21 €. La cantidad finalmente abonada a los beneficiarios, de acuerdo con la justificación de sus proyectos presentada, asciende a 635.229,47 €, lo que supone el 90,33 por 100 de ejecución sobre el crédito inicial.

A continuación se detallan las cifras de ambas convocatorias:

Convocatorias 2011	Publicación convocatoria BOE	Publicación concesión BOE	Importe concedido 2011	Importe pagado 2011
Primera convocatoria	BOE n.º 2 de 3 de enero de 2011	BOE n.º 68 de 21 de marzo de 2011.	348.000,00 €	327.383,44 €
Segunda convocatoria	BOE n.º 156 de 30 de junio de 2011	BOE n.º 191 de 10 de agosto de 2011.	331.014,21 €	307.846,03 €
TOTAL.			679.014,21 €	635.229,47 €

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000769**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Para responder a la primera cuestión, es necesario recordar las previsiones normativas contenidas en las disposiciones adicional séptima y transitoria tercera de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Estos preceptos señalan que la primera evaluación de los resultados del sistema de financiación se realizará con referencia al año 2013 y que, para que pueda realizarse la reforma del sistema de financiación, se requiere una previa valoración de los aspectos estructurales del sistema, que se efectuará con carácter quinquenal por parte del Comité Técnico Permanente de Evaluación.

En cualquier caso, para proceder a dicha reforma, en cumplimiento de la jurisprudencia constitucional en esta materia (SSTC 13/2007 y 58/2007, entre otras), debe preceder acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, marco multilateral que da expresión al principio de cooperación autonómica.

En relación a la segunda pregunta formulada, ha de señalarse que el déficit que los acuerdos del Consejo de

Ministros han fijado como objetivo de estabilidad para cada una de las comunidades autónomas no se encuentra vinculado a la población.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000785**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomás, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

El 12 de octubre de 2011 el Colegio de Comisarios adoptó las nuevas propuestas legislativas y las evaluaciones de impacto sobre la Reforma de la PAC. Desde entonces se ha iniciado un nuevo proceso de negociación política que debería culminar con la adopción de dichas propuestas por el Consejo y el Parlamento Europeo (en codecisión), previsiblemente a finales de 2012 o comienzos de 2013, con el objetivo de comenzar a aplicar la PAC reformada al inicio de 2014.

De forma paralela a las negociaciones para la reforma de la PAC, se van a desarrollar las negociaciones del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) que, sin duda, condicionará el proceso y resultado de la reforma de la PAC.

De hecho, la propuesta sobre el nuevo MFP para el periodo 2014-2020, presentada por la Comisión en junio de 2011, contempla un presupuesto para la PAC congelado en términos nominales respecto a 2013. En este contexto, se considera fundamental que el MFP finalmente adoptado mantenga las cifras propuestas para la PAC, y que el nivel de participación de España, en el gasto global de la PAC, refleje claramente el peso y la importancia de la agricultura española en la UE, lo que implica que no se vea reducido, e incluso pueda mejorar ligeramente, con una adecuada convergencia del nivel de ayudas medio entre los distintos Estados Miembros.

En el proceso de negociación de la reforma de la PAC es esencial conseguir que el nuevo modelo de ayudas directas, tanto el pago de base como el componente verde, responda a las necesidades de la diversidad de orientaciones productivas españolas, evitando que se produzcan desequilibrios territoriales y sectoriales. La clave estará en la flexibilidad que la nueva reglamentación debe otorgar para la aplicación del modelo en los distintos Estados Miembros, con realidades agronómicas, económicas, sociales y administrativas muy distintas.

Respecto a los instrumentos de gestión de mercados, se considera que las medidas propuestas son poco ambiciosas y no responden adecuadamente a la necesidad de mantener una red de seguridad que sea realmente efectiva, especialmente para casos de graves crisis de mercado. Son necesarias medidas más eficaces, ágiles y automáticas, que permitan el desencadenamiento de la intervención y el almacenamiento privado sin dilaciones innecesarias.

También, se debería avanzar más en las medidas destinadas a mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, especialmente las destinadas a reforzar el poder de negociación de los productores.

En este sentido, deberán establecerse mecanismos claros que permitan la concentración de la oferta, modificando las reglas de la competencia en el sector agroalimentario, de modo que las organizaciones interprofesionales con extensión de normas, organizaciones de productores y cooperativas puedan actuar en el mercado en defensa de los precios de los productos que ofrecen agricultores y ganaderos.

Asimismo, será necesario introducir en el debate la necesidad de que exista una reciprocidad en los intercambios comerciales respecto de terceros países, dada la existencia de una fuerte asimetría, claramente desfavorable a las producciones europeas.

Respecto a la política de desarrollo rural, se planteará la conveniencia de disponer de un programa nacional que permita establecer las líneas maestras de la política

de desarrollo rural, en coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a la distribución de fondos, se considera fundamental que los nuevos criterios que se decidan para el reparto del FEADER, entre Estados Miembros, tengan en cuenta las características económicas, ambientales y sociales del medio rural español.

Es necesario conseguir que la Reforma de la PAC contenga los instrumentos precisos y la flexibilidad de aplicación necesaria para España, para que se pueda conjugar de forma coherente con el objetivo de fortalecimiento y vertebración de nuestro sistema agroalimentario.

Finalmente, se indica que el Gobierno está poniendo en marcha un grupo de trabajo para definir técnicamente la posición del Gobierno español, sobre cada punto de la reforma y ha solicitado a las Comunidades Autónomas que fijen su posición.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La concentración por la que se interesa Su Señoría no fue comunicada a la Delegación del Gobierno en Madrid.

En consecuencia, la Jefatura Superior de Policía de Madrid, al tener información sobre la posibilidad de tal concentración sin la preceptiva comunicación, estableció las medidas que consideró más oportunas para evitar cualquier problema de seguridad en la zona donde estaba convocada, estableciéndose el dispositivo en torno al Tribunal Supremo.

Las órdenes de los responsables policiales del Cuerpo Nacional de Policía en Madrid, transmitidas a sus subordinados, fueron atenerse en todo momento a lo dispuesto por la Ley.

Desde la Jefatura Superior no se han impartido órdenes sobre identificaciones en ningún término, ya que la Ley es suficientemente explícita al describir los casos en los que éstas se pueden realizar por miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en concreto el artículo 20.1 de la LO 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En concreto, a las 09,15 horas, un grupo de unas 25 personas concentradas en la calle Marqués de la Ense-

nada fueron informadas de estar vulnerando lo establecido en virtud de la LO 9/83, reguladora del Derecho de Reunión, al no haber comunicado a la Delegación de Gobierno su intención de concentrarse. Del mismo modo, se procedió con otro grupo de aproximadamente 40 personas concentradas frente a la puerta principal del Tribunal Supremo, procediéndose a la filiación de los participantes.

Por último en el caso de las infracciones administrativas, los funcionarios actuantes realizan un informe sobre las circunstancias que concurren en los hechos que pueden ser motivo de sanción, remitiendo los datos sobre asistentes, hechos en los que participan los concurrentes y circunstancias suscitadas, siempre vinculando los hechos con el testimonio del policía que presencia las situaciones. Este informe se eleva a la Delegación de Gobierno que es la que finalmente incoa,

si procede, expediente sancionador de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000816

(184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se facilitan los siguientes datos:

Universidad de Málaga	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	% Variación curso 2004/2005 y 2010/2011
Cuantía media en euros	1.950,57	2.152,54	2.156,05	2.252,18	2.487,98	2.568,38	2.853,02	46,266 %

(\*) Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: Convocatoria General, Becas Movilidad, Becas Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Ayudas para cursos de idiomas, Ayudas Másteres desempleados.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000846

(184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS)

Respuesta:

Se comunica que la información solicitada por Su Señoría se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas, sin que se puedan aportar datos a nivel municipal o provincial.

El ámbito geográfico de la Encuesta abarca todo el territorio nacional, con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración

Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución, puesto que en algunos casos la muestra utilizada puede no ser suficientemente representativa.

A continuación se adjunta una tabla (en miles), con los efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional en Extremadura en el primer, segundo y tercer trimestre de 2011, según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral:

Año	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
2011	2,1	3,8	1,6

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000852 y 184/000853**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la primera pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Cáceres, a un total de 33.828 empleados públicos. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

En relación con la segunda pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Cáceres, a un total de 4.177 empleados públicos de la Administración General del Estado. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000862 y 184/000863**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad; Lucio Carrasco, María Pilar y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la primera pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgen-

tes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, de 1 de julio de 2011), esta medida afecta a un total de 94.635 empleados públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

En relación con la segunda pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, de 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a un total de 14.274 empleados públicos de la Administración General del Estado. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000872 y 184/000873**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En relación con la primera pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de

julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Badajoz, a un total de 60.807 empleados públicos. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

En relación con la segunda pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Badajoz, a un total de 10.097 empleados públicos de la Administración General del Estado. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría, se significa que durante el periodo 2004-2007, se crearon un total de cinco unidades judiciales, en la provincia de Burgos, con el detalle que se expone a continuación:

Año 2005: Tres unidades judiciales

Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Burgos.

Juzgado de lo Penal núm. 3 de Burgos.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Burgos.

Año 2007: Dos unidades judiciales

Una plaza de Magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Burgos.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000881 y 184/000882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la primera pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a un total de 65.069 empleados públicos. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

En relación con la segunda pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a un total de 10.911 empleados públicos de la Administración General del Estado. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio..

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

#### 184/000885 y 184/000886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fecha 6 de febrero del presente año, en la provincia de Málaga había destinados 279 agentes de la Agru-

pación de Tráfico de la Guardia Civil, no estando previsto llevar a cabo ningún incremento o reducción del actual Catálogo de puestos de trabajo de la citada Agrupación en dicha provincia.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000911**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El último dato disponible sobre número de trabajadores del sector agrario en la provincia de Málaga procede de la Encuesta de Población Activa (EPA) y está referido al cuarto trimestre de 2011 (en media trimestral).

La citada encuesta no ofrece información sobre un día concreto. En el cuadro siguiente se puede consultar la información.

Nota metodológica.—La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Las definiciones utilizadas son las dadas por la Organización Internacional del Trabajo (13.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup> Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo), tal como se aplican en la Encuesta de Fuerza de Trabajo de la Unión Europea.

Ocupados de la provincia de Málaga en agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas:

4.º trimestre de 2011	Ocupados
Provincia de Málaga	13,2

Valores en miles

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa

Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Por último, se indica que estos datos pueden ser consultados en la web de dicho Instituto: [www.ine.es](http://www.ine.es).

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000931**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La deuda pública se calcula a partir del Reglamento (CE) n.º 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que indica que por «deuda pública» se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector «administraciones públicas» (S.13) pendientes a final del año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que estén en manos del sector «administraciones públicas» (S.13).

A continuación, se indica la deuda pública correspondiente al tercer trimestre del 2011, calculada según el citado protocolo, publicada por el Banco de España (Boletín Estadístico, 16 de diciembre de 2011:

<http://www.bde.es/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEstadistico/11/Fich/bes1112.pdf> ):

Comunidades Autónomas	Tercer trimestre 2011 (millones de euros)
Andalucía	13.738
Aragón	3.388
Asturias	2.042
Baleares	4.501
Canarias	3.419
Cantabria	1.329
Castilla-La Mancha	6.612
Castilla y León	5.090
Cataluña	39.268
Extremadura	2.011
Galicia	6.971
La Rioja	933
Madrid	15.191
Murcia	2.759
Comunidad Foral de Navarra	2.075
Comunidad Autónoma País Vasco	5.355
Comunidad Valenciana	20.469
Total	135.151

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/000990 y 184/000991**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la primera pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en el territorio de la Región de Murcia, a un total de 17.787 empleados públicos de la Administración General del Estado. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

En relación con la segunda pregunta, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al

servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la Región de Murcia, a un total de 85.855 empleados públicos. No es posible desglosar este total por municipios, ya que los datos del Registro Central de Personal no se desagregan con ese criterio.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/001011**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las cantidades de sustancias estupefacientes incautadas en la provincia de Sevilla en el periodo 2007-noviembre de 2011 fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

		2007	2008	2009	2010	2011*
Aceite de Hachís	gr.		9	1	0	1
Alprazolam (Trankimacín)	Uds.	669	1.289	2.999	975	1.398
Anfetamina	Uds.	55	1.152	23	34	9.053
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	Uds.	86	88	157	33	111
Cocaína	kg.	85	288	45	1.159	201
Cocaína Base (Pasta de Cocaína)	gr.		9	2	22	
Crack	gr.	1	8	3	6	36
Diazepam (Valium)	Uds.	404		37	2	17
Flunitrazepam (Rohipnol)	Uds.		11	26		
GHB (Éxtasis Líquido)	cc.	1		3	5	732
Grifa	gr.	2.329				
Hachís	kg.	13.609	27.937	28.500	7.250	5.287
Heroína	kg.	31	23	6	10	12
Ketamina	cc.cc.		26	7	307	220
LSD	Uds.	3	6	9	1	2
Marihuana	gr.	7.782	28.791	30.732	43.666	546.427
MDMA (Éxtasis)	Uds.	3.252	5.844	932	178	188
Metadona	gr.	277	183	979	812	975

		2007	2008	2009	2010	2011*
Opio	gr.	13		2	22	41
Otras Drogas no Contempladas	gr.		24	36	31	6
Otros Alucinógenos	Uds.	2		137	85	687
Otros Cannábicos	gr.	4	105	421	158	240
Otros Cocaínicos	gr.	8	13	36	9	10
Otros Estimulantes y Psicotrópicos	Uds.	14	98	145	71	100
Otros Fármacos	Uds.	44	389	265	118	112
Otros Opiáceos	gr.	31	5	1	6	10
Otros Psicotrópicos o Barbitúricos	Uds.	196	584	482	359	439
Planta Adormidera	gr.		0	3		429
Planta de Cannabis	kg.	1.695	444	939	559	433
Sulfato de Anfetamina (Speed)	gr.	49	27	8	16	657

\* Hasta el 30 de noviembre.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/001203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Dentro del Programa de Caminos Naturales en la provincia de Barcelona, en el año 2011 se ha ejecutado la obra «Camino Natural L'Anell Verd de Sant Boi de Llobregat».

El importe total de la inversión ha sido de 929.547,34 euros.

En el año 2011, para esta obra, el volumen de crédito retenido era de 800.414,40 euros.

- Fase RC: 85.837,87 euros.
- Fase AD: 714.576.53 euros.

El volumen de obligaciones reconocidas fase OK en el año 2011 ha sido de 748.779,01 euros.

A 31 de diciembre de 2011 las obras se encuentran finalizadas y no existen nuevas obras en la cartera de proyectos de Barcelona.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

### 184/001263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

Dentro del Programa de Caminos Naturales en la provincia de Lleida, en el año 2011 se han ejecutado las siguientes obras:

Camino Natural de Les Mines, TTMM de Ribera de Urgellet: El importe total de la inversión es de 1.677.420,24 euros.

Camino Natural desde Mont Falcó al Congost de Mont Rebei: El importe total de la inversión es de 850.359,09 euros.

En el año 2011 para estas obras el volumen de crédito retenido era el siguiente:

- Fase RC: 0 euros.
- Fase AD: 939.691,88 euros.

El volumen de obligaciones reconocidas fase OK en el año 2011 ha sido de 939.691,88 euros.

A 31 de diciembre de 2011 las obras que se encontraban en ejecución tienen prevista su finalización en el 2012.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/001338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Dentro del Programa de Caminos Naturales en la provincia de Girona, en el año 2011 se ha ejecutado la siguiente obra:

«Camino Natural de La Muga»:

El importe total de la inversión ha sido de 1.065.008,28 euros.

En el año 2011 para esta obra el volumen de crédito retenido era el siguiente:

- Fase RC: 0 euros.
- Fase AD: 290.823,72 euros.

El volumen de obligaciones reconocidas fase OK en el año 2011 ha sido de 150.203,88 euros.

A 31 de diciembre de 2011 las obras se encuentran finalizadas.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/001456**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Dentro del Programa de Caminos Naturales en la provincia de Tarragona, en el año 2011 se han ejecutado las siguientes obras:

- Camino Natural Muntanyes de Prades: El importe total de la inversión es de 1.700.834,07 euros.
- Proyecto de adecuación y reparación del Camino Natural del Río Glorieta: El importe total de la inversión es de 548.589,82 euros.
- Trabajos de mantenimiento y mejora del Ebro: El importe total de la inversión en la provincia de Tarragona es de 55.036,85 euros.

En el año 2011 el volumen de crédito retenido para estas obras en la provincia de Tarragona era el siguiente:

- Fase RC: 0 euros.
- Fase AD: 640.879,98 euros.

El volumen de obligaciones reconocidas fase OK en el año 2011 ha sido de 639.965,45 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2011 estas obras se encontraban en fase de ejecución, teniendo previsto finalizar:

- Camino Natural Muntanyes de Prades: En 2013.
- Proyecto de adecuación y reparación del Camino Natural del Río Glorieta: En 2012.
- Trabajos de mantenimiento y mejora del Ebro: Finalizado, pendiente de recibir.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/001811**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En la plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos se ha ofertado una plaza del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en el concurso de traslados convocado por Orden TIN/3103/2011, de 7 de noviembre («BOE» de 17 de noviembre de 2011) y otras dos plazas del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social por Orden TIN/3272/2011, de 17 de noviembre («BOE» de 30 de noviembre), que se resolverán en fechas próximas.

Asimismo, se ha previsto la incorporación de un Inspector de Trabajo y Seguridad Social y de un Subinspector de Empleo y Seguridad Social, ambos funcionarios de nuevo ingreso, reforzando, de esta forma, la actual dotación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Burgos.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

